



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11189 /2014.-

ARICA, 24 DE JULIO DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°2292, de fecha 18 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar el programa denominado "Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura de la Junta Vecinal: Puerta Norte, de la Unidad Vecinal N°69 de Arica".
- Memorándum N°1056, de fecha 23 de Julio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°12397, de fecha 24 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA VECINAL, PUERTA NORTE, DE LA UNIDAD VECINAL N°69, DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	:	Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura de la Junta Vecinal: "Puerta Norte", de la Unidad Vecinal N° 69, de Arica					
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica , DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.					
1.3.-FECHA	:	Período 2014					
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	:	Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.					
2.2. Descripción	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en esta oportunidad apoyará a la Junta Vecinal: "Puerta Norte", con la compra de materiales de construcción para mejorar su infraestructura comoditada e impulsar las actividades deportivas y sociales que en ella se desarrollan.					
III.-OBJETIVO:							
Apoyo en materiales de construcción a la Junta Vecinal N° 69, Puerta Norte							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. de Gestión Vecinal ➤ Depto. Asesoría Técnica 					
4.2. MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Material de Construcción</td> <td style="text-align: right;">950.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950.000</p>		Descripción	Total	Material de Construcción	950.000
Descripción	Total						
Material de Construcción	950.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:					
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	:	A.G. N° 04 Programas Sociales					
5.2. IMPUTACIÓN							
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR				
Materiales de construcción	22.04.010.002	Materiales para Mantenc. y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros.	950.000				
Valor Total \$			950.000				

El monto del Programa es de \$950.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



FNJ/CCG/rpm.-



fernando NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)